

PARRAL, 22 de Enero del 2010.

DECRETO EXENTO N° 240 /

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Iniciativa "Programa de Perfeccionamiento en Gestión Directiva y/o Administrativa Personal D.A.E.M. Parral" del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal (FAGEM) 2.009.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario y conveniente capacitar, al Encargado de Adquisiciones y Locales del Departamento de Educación en las últimas modificaciones de la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
- 2.- Que, el Curso denominado "Seminario actualización de conocimiento en compras y contrataciones públicas" Avanzado II Parte, es considerado relevante para la actualización de conocimientos en los diferentes procesos administrativos de compras públicas conforme a la Ley N° 19.886 Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Que, el Decreto Exento N° 157, del 15.01.2010, autoriza comisión de servicios a la ciudad de Viña del Mar, desde el 26 al 30 de Enero del 2010, al funcionario Encargado de Adquisiciones y Locales del Departamento Administrativo de Educación Parral Don Luis Alberto Bravo Alarcón.-
- 4.- Que, el costo de la capacitación será financiada con el Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.009.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, el Cometido de Servicio a la ciudad de Viña del Mar, desde el 26 al 30 de Enero del 2010, al siguiente funcionario Encargado de Adquisiciones y Locales del Departamento Administrativo de Educación Parral, que se individualiza:  
- Luis Alberto Bravo Alarcón, C.I. N° 12.186.260-3
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Funcionario Encargado del Adquisiciones y Locales del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sr. Luis Alberto Bravo Alarcón, C.I. N° 12.186.260-3, la suma de Cien mil pesos (\$100.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plano no superior a 15 días después del término del Curso, para solventar gastos de Traslados, locomoción, fotocopias, servicio de Internet, inscripciones en talleres anexos e imprevistos.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL(S)



JCCC/JCS/EFV/WBF/LBA/lab  
DISTRIBUCION:

- Archivo Partes
- Archivo Personal D.A.E.M.
- Archivo Finanzas D.A.E.M.
- Depto. Educación Municipal.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.